



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00426-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 29 de diciembre de 2022

|               |   |
|---------------|---|
| <b>OBJETO</b> | <b>APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 019-2022/OSIPTEL-SEGUNDA CONVOCATORIA</b> |
|---------------|---|

### VISTO:

- (i) La Resolución de Oficina de Administración y Finanzas Nº 00289-2022-OAF/OSIPTEL de fecha 03 de octubre de 2022, mediante la cual se aprobó el expediente de contratación y designó al comité de selección del Concurso Público Nº 007-2022/OSIPTEL para la contratación del servicio “Contratación del servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”.
- (ii) El Memorando Nº 00442-OPPM/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, mediante el cual la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia actualizados para la “Contratación del servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”.
- (iii) El Informe Nº 01845-OAF/UABT/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento actualizó el valor estimado para contratar el “Contratación del servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”, en la suma de S/ 96 500.00 (Noventa y seis mil quinientos con 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iv) El Memorando Nº 01012-OAF/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la previsión presupuestal correspondiente.
- (v) El Memorando Nº 00488-OPPM/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual el área usuaria, dio la conformidad al valor estimado y remitió la previsión presupuestal Nº 194-OPPM/2022.
- (vi) El informe 01852-OAF/UABT/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022 mediante el cual la Unidad de Abastecimiento recomienda la nueva aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 019-2022/OSIPTEL - segunda convocatoria - “Contratación del servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la





operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”, y se ratifique al comité de selección;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 17º de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41º del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el “Contratación del servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID N° 106, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43º del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con el formato de Previsión Presupuestal N° 194-OPPM/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022, mediante la cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023, para la “Contratación del servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de





aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, en segunda convocatoria.

**Artículo Segundo.-** Ratificar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 019-2022/OSIPTTEL, segunda convocatoria, para la “Contratación del servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”.

Regístrese y comuníquese,

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

